

-15-
23-02-52

(2) *Ampliación Capital y
Reforma Estatutos*

02

C.O.P.I.A. :-"En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, día sábado veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Juan de Dios Corral Moscoso, Notario Público Número Primero del Cantón Cuenca, y los testigos que suscriben, cuyos nombres constan al final del presente instrumento, comparecieron libre y voluntariamente, los señores doctores Luis Moreno Mora y Benjamín Ramírez Arteaga, solteros, y el señor Guillermo Crespo Ordóñez, casado, en su carácter de Alcalde del Cantón Cuenca, Procurador Síndico Municipal de Cuenca, los dos primeros, y en su doble carácter de Director de la Junta Central de Asistencia Pública del Azuay, Cañar y Santiago Zamora, y apoderado del Gerente General y representante legal de la Corporación de Fomento, el último, según los respectivos documentos que adreditan su personería y que se insertarán, y además, aceptando y haciendo uso del mandato referido, el mismo que también se insertará, todos ecuatorianos, mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, poseedores de sus respectivas cédulas Orientalistas números dos tres uno ocho uno, uno tres cuatro cinco tres nueve, dos tres cero seis tres y dos tres tres nueve seis y las de Sufragio que se devolvió, a quienes de conocer hoy fé, y cumplidos los requisitos y preceptos legales del caso, me presentaron la siguiente Minuta, cuyo tenor, dice: Señor Notario: -Los suscritos, en representación del I. Concejo Municipal de Cuenca, conforme a la resolución tomada por éste, en sesión del diez y nueve del presente mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, de la Corporación de Fomento, de acuerdo con el poder otorgado en Quito el doce de febrero del año en curso, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo por el señor Gerente General y Representante legal de la Corporación a favor del señor Guillermo Crespo Ordóñez, poder que se agrega, y en representación de la H. Junta Central de Asistencia Pública del Azuay, Cañar y Santiago Zamora, conforme a la resolución tomada por esta Entidad, en sesiones de los días veinte y veintidos de febrero y de acuerdo, en fin, con la Resolución tomada por la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica "Miraflores", S.A. en sesión de los días veinte y siete y veinte y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, en la cual se resolvió la ampliación del Capital Social de dicha Empresa, conforme a la copia que acompañamos y que la insertará, pedimos a Usted, en ejercicio de tal representación de las indicadas Instituciones accionistas de la Empresa, que se digne extender en su Registro de Escrituras Públicas una que, al aumentar el capital social de dicha Empresa, reforme sus escritura de

constitución celebrada en esta ciudad el once de Febrero de mil novecientos cincuenta, ante el Notario de este Cantón, doctor Abelardo Tamariz Crespo e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con el número diez y siete, el once de septiembre del mismo año; la escritura cuya extensión la solicitamos, constará del siguiente articulado: - ARTICULO PRIMERO.- Auméntase el capital social de la Compañía Eléctrica "Miraflores" S.A. en CINCO MILLONES DE SUCRES. Por tanto, el capital social de la misma será de DIEZ MILLONES DE SUCRES; ARTICULO SEGUNDO.- El capital que se aumenta se distribuye, como el inicial, en acciones de un mil sucres cada una. Los títulos de las nuevas acciones serán enumeradas siguiendo un orden progresivo, desde el número cinco mil, hasta el diez mil, inclusive; ARTICULO TERCERO.- Las cinco mil acciones en que se divide el capital que se aumenta, se suscriben y se pagarán de acuerdo con los términos siguientes: a) La Corporación de Fomento, suscribe mil acciones, cuyo valor será cubierto en la siguiente forma: de contado, o sea así como se perfecciona la escritura, QUINIENTOS MIL SUCRES, y el resto en una Letra de Cambio a ciento ochenta días de la fecha en que se perfeccione esta misma escritura, sin interés; b) La H. Junta de Asistencia Pública, suscribe mil acciones, que serán cubiertas en su totalidad en el plazo de tres años, contados desde la inscripción de esta escritura; y c) El Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, suscribe tres mil acciones, que serán pagadas en un plazo de tres años, también contados desde la inscripción de esta escritura; ARTICULO CUARTO.- En los términos de los artículos que anteceden, quedan reformados los artículos quinto y cláusula quinta del Capítulo Sexto.- DISPOSICIONES GENERALES.- de los Estatutos vigentes de la Empresa Eléctrica "Miraflores", S.A.; y ARTICULO QUINTO.- Se faculta al señor Gerente de la Empresa Eléctrica "Miraflores" S.A., don Arturo Salazar Orrego, para que, en nombre y representación de los comparecientes, ejecute todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fuesen menester para el perfeccionamiento jurídico de las reformas materia de esta escritura.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las cláusulas que crea necesarias para la validez de esta escritura.- Cuenca, febrero veinte y dos de mil novecientos cincuenta y dos.- Por el I. Concejo Cantonal de Cuenca.- f) E. Moreno Mora.- Alcalde.- B. Ramírez A.- Procurador Síndico Municipal.- En representación de la H. Junta de Asistencia Pública, como su Director y en representación de la Corporación de Fomento, como su mandatario.- f) Guillermo Crespo Ordóñez.- Hasta aquí la Minuta la misma que, reconociéndola como suya los comparecientes y a nombre de las Entidades que representan, la dejan elevada a escritura pública para los fines le-

gales consiguientes y se la agrega a este Registro. El acta de las sesiones de la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica "Miraflores" S.A., acompañada, dice: "Acta Número Cinco.- Sesión de la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica "Miraflores" S.A., celebrada en Cuenca, el veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.- Uno.- En la ciudad de Cuenca, el veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a las once de la mañana, en el local de la Empresa, de acuerdo con la convocatoria publicada en "El Mercurio", en su edición del diecinueve de los corrientes, el señor don Enrique Arízaga Toral, Presidente del Directorio y como Alcalde de Cuenca, representando tres mil acciones nominativas de un mil sucres cada una, de propiedad de la I. Municipalidad de Cuenca, o sea más de la mitad del capital social de la Empresa, declara instalada la sesión de Junta General y la suspende hasta las tres de la tarde, para reinstalarla con la concurrencia del señor don José Jalil Montesdeoca, Gerente General de la Corporación de Fomento, quien no ha podido concurrir a la hora de la citación por haber tenido un retraso en su viaje desde Quito, y que, acaba de comunicar su arribo a esta ciudad.- Concorre a la instalación de la Junta General el señor don Alberto Alcívar D., Interventor General de la Corporación de Fomento, y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente.- Dos.- Siendo las tres de la tarde, se reinstala la sesión de Junta General con la concurrencia de los señores don Enrique Arízaga Toral, Alcalde de la ciudad de Cuenca, y don José Jalil Montesdeoca, Gerente General de la Corporación de Fomento, representando el primero tres mil acciones nominativas de un mil sucres cada una de la I. Municipalidad de Cuenca, y el segundo, dos mil acciones nominativas del mismo valor, de la Corporación de Fomento; estando por lo tanto representado la integridad del capital social de la Compañía, que asciende a cinco millones de sucres, concurre también el señor don Alberto Alcívar D., Interventor General de la Corporación de Fomento, el señor don Alejandro Peña Vintimilla, Contador de la Empresa, el señor don Benigno Malo Crespo, Jefe de Construcciones de la misma, y como observadores, los señores don Roberto Crespo Ordóñez, Presidente de la Cámara de Industrias y don Antonio Malo Moscoso, Gerente del Banco del Azuay.- Actúa como Secretario el infrascrito Gerente.- Ocho.- A las dos y media de la tarde del día veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, en el Centro Parroquial de Chiquintad, en la Oficina de la Empresa, después de una visita a los

-trabajos que se llevan a cabo en las distintas secciones, el señor don Enrique Arízaga Toral, Presidente del Directorio, reinstala la sesión de la Junta General, en la que intervienen dichos señores, como Alcalde de Cuenca, y don José Jalil Montesdeoca, como Gerente General de la Corporación de Fomento. Actúa como Secretario el infrascrito Gerente y concurren también las personas mencionadas en el numeral segundo de esta Acta.- Doce.- El Gerente de la Empresa expone: que de acuerdo con una resolución del Directorio, debe en nombre de esta entidad, presentar a la Junta General la recomendación de aumentar el capital social de la Compañía; ya para que la Junta de Asistencia Pública cumpla su cometido de suscribir acciones con el producto de la venta de sus haciendas; ya para permitir que el capital privado intervenga en la Empresa. Considerada suficientemente la recomendación del Directorio, la Junta la acepta y resuelve aumentar el capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUAVES.- Trece.- La Presidencia declara la sesión en receso para que la Secretaría redacte esta acta; reinstalada la sesión se da lectura y los señores accionistas la aprueban sin modificación, firmándola en unión del infrascrito Secretario Gerente y declarando terminada la sesión, a las cinco de la tarde; lo certifico.- El Alcalde de la I. Municipalidad de Cuenca y Presidente del Directorio, f) E. Arízaga Toral.- El Gerente General de la Corporación de Fomento, f) J.M. Jalil.- El Gerente de la Empresa, Secretario de la Junta, f) A. Salazar O.- Es copia.- Certifico.- Cuenca, a veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.- El Gerente de la Empresa, Secretario de la Junta, f) A. Salazar O.- Arturo Salazar Orrego.-" Alcaldía de la ciudad de Cuenca.- Número mil novecientos cinco.- Cuenca, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.- Señor Procurador Síndico Municipal.- Ciudad.- Señor: En sesión de hoy, resolvió el Muy Ilustre Ayuntamiento aceptar las acciones ofrecidas por la Empresa Eléctrica "Miraflores", de acuerdo con la comunicación dirigida por el Gerente de esa Empresa en la que manifiesta que la Junta General de Accionistas así lo ha resuelto el veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.- Por tanto, la Municipalidad de Cuenca, se compromete a tomar las acciones sobrantes de la suscripción de los otros accionistas, pagándolas en tres años de plazo. En consecuencia, dignese usted, juntamente con el suscritor, celebrar la correspondiente escritura pública por la que la Municipalidad toma las mencionadas acciones.- Dios, Patria y Libertad.- f) L.

Moreno Mora.- Luis Moreno Mora.- Alcalde de la ciudad de Cuenca.- "Cuenca, febrero veinte y dos de mil novecientos cincuenta y dos.- Señor Director de la Junta Central de Asistencia Pública del Azuay, Cañar y Santiago Zamora.- Presente.- Señor Director.- Para los fines del caso, dejo constancia de que la H. Junta Central de Asistencia Pública del Azuay, Cañar y Santiago Zamora, en sesiones de esta fecha y del veinte de los corrientes, resolvió autorizar a Usted, para que, a nombre de ella, intervenga en la celebración de la escritura pública de aumento del capital social de la Empresa Eléctrica "Miraflores" S.A., de la cual es accionista la H. Junta, y para que, al propio tiempo y en representación así mismo de la H. Corporación, suscriba UN MILLON DE SUCRES en acciones de tal aumento, pagaderos en el plazo de tres años.- De todo lo cual doy fe en mi calidad de Secretario de la H. Junta Central de Asistencia Pública del Azuay, Cañar y Santiago Zamora.- Atentamente.- f) Doctor Hugo Ordóñez Espinoza.- "El mandato, dice: "Poder.- El Gerente General de la Corporación de Fomento, al señor don Guillermo Crespo Ordóñez.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el Notario doctor Olmedo del Pozo y los testigos que suscriben, comparece el señor don José Manuel Jalil Montesdeoca, Gerente General y representante legal de la Corporación de Fomento, como consta del nombramiento que se inserta, casado, vecino de este lugar y mayor de edad, a quien conozco de que doy fé, y dice que en su calidad mencionada confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, al señor don Guillermo Crespo Ordóñez, residente en la ciudad de Cuenca, para que, como su mandatario, y a nombre de la Corporación de Fomento, intervenga en la suscripción de la escritura pública de aumento de capital de la Empresa Eléctrica "Miraflores", S.A., aumento que será por la cantidad de cinco millones de sucres.- En el aumento indicado, la Corporación de Fomento, suscribirá un millón de sucres, los cuales los pagará en la siguiente forma: de contado, quinientos mil sucres, y en una letra ~~de ciento~~ a ciento ochenta días, sin interés, quinientos mil sucres.- Al efecto, le inviste de las más amplias facultades, a fin de que sin dificultad alguna, otorgue y suscriba la correspondiente escritura.- El nombramiento de Gerente General de la Corporación de Fomento, dice así: "Número setecientos sesenta y nueve.- Abril treinta.- mil novecientos cincuenta y uno.- Señor don José M. Jalil M.- Presente.- Muy señor mío:- La Junta Directiva del Instituto de Fomento de la Producción, en sesión de veintiocho de los corrientes, eligió a

Usted, Gerente General de la Corporación de Fomento, con la asignación mensual constante en el respectivo presupuesto y para el período legal contemplado en la Ley y sus Estatutos. Particular que me es grato llevar a su conocimiento a fin de que se sirva asumir sus funciones lo antes posible.- De usted, muy atentamente.- Instituto de Fomento de la Producción.- M.A. Navarro.- Presidente".- Y leído que ha sido al compareciente, por mí el Notario, en presencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con dichos testigos que son los señores Manuel María de la Torre, Jaime Poveda y Eduardo Cobo, de este vecindario, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, de todo lo cual doy fé.- (firmado) José M. Jalil M.- Testigo.- Manuel María de la Torre.- Jaime Poveda.- Eduardo Cobo.- El Notario.- Olmedo del Pozo D.- Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta primera copia signada y firmada en Quito, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.- El Notario.- (firmado) Olmedo del Pozo D.- (Hay un sello que dice así: "Dr. Olmedo del Pozo D.- Notario-Abogado- Quito Ecuador.-) Los documentos transcritos se agregan a este Registro como habilitantes.- El nombramiento y posesión de los señores comparecientes que constan en otras escrituras públicas de este propio Registro, en su orden, dicen: "Cuenca, a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.- Señor doctor Luis Moreno Mora.- Ciudad.- De acuerdo con los escrutánios definitivos correspondientes a las elecciones que se efectuaron el día cuatro de los corrientes, me place comunicar a Usted, que el Tribunal Electoral que me honro en presidir, en sesión del trece del que decurre, declaró a Usted legalmente electo de Alcalde del Cantón Cuenca, por el período de dos años, de acuerdo con la Ley.- En tal virtud, sírvase Usted concurrir el día primero de Diciembre próximo a las diez a.m. al Salón de Sesiones del Tribunal Electoral del Azuay, a fin de que preste la promesa legal previa al desempeño del cargo.- Dios, Patria y Libertad.- f) Doctor Antonio Borrero Vega.- Presidente del Tribunal Electoral del Azuay.- Certifico. Que la presente, es fiel copia del nombramiento pasado al señor Alcalde del Cantón, cuyo original reposa en los Archivos de esta Oficina.- Cuenca, dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.- f) E. Alvear M.- Edmundo Alvear Maldonado.- Secretario del Tribunal Electoral del Azuay.- Hay un sello".- Cuenca, a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.- En Cuenca, a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Presidente del Tribunal Electoral del Azuay, Doctor Antonio Borrero Vega y el suscrito Secretario, compareció el señor doctor Luis Moreno Mora, quien en vista del escrutinio

final de las elecciones realizadas el cuatro de Noviembre último, resultó elegido para Alcalde del Cantón Cuenca y calificada su elección; en esta virtud, previa la promesa legal, tomó posesión del referido cargo; y para constancia, firma en junta del señor Presidente y Secretario que certifica.- f) E. Moreno M.- f) Antonio Borrero V.- f) Edmundo Alvear.- Certifico: que la presente es fiel copia de la posesión del señor Alcalde que se encuentra en el Libro respectivo, que se encuentra en los Archivos de este Tribunal.- f) E. Alvear M.- Edmundo Alvear Maldonado.- Secretario del Tribunal Electoral del Azuay.- (Hay un sello). "Acta Número ocho.- Sesión extraordinaria del día martes veinte y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las ocho de la noche.- (Sigue el sumario) Uno.- Convocados y presididos por el señor Alcalde de la Ciudad, concurren los concejales doctores Honorato Loyola García, Leopoldo Severo Espinoza Valdivieso, Rodrigo Cordero Crespo y señores Antonio Avila Maldonado, César Serrano Miranda, Luis Antonio Delgado Tapia, Ramón Morales Valdivieso, César Dávila y Cornelio Malo Crespo.- Actúa el Secretario titular del Concejo. (siguen otros asuntos) Cinco.- El Concejo procede a elegir los funcionarios que deben reemplazar a aquellos cuyas renunciaciones han sido aceptadas, habiéndose designado para escrutadores al señor Antonio Avila, por la Alcaldía al señor doctor Rodrigo Cordero, por la Corporación. Para Procurador Síndico Municipal obtiene siete votos el señor doctor Benjamín Ramírez, dos el doctor Flavio Aguirre y un voto en blanco. (Siguen otros nombramientos) A todos los señores que han obtenido la totalidad o mayoría de votos, se les declara legalmente electos en sus respectivos cargos, ordenándose pasar los nombramientos antes de la aprobación de esta acta. (Siguen otras cosas) Termina la sesión: Certifico.- El Alcalde Municipal.- f) L. Moreno Mora.- El Secretario Municipal.- f) G. Martínez E.- "En el Despacho de la Alcaldía de la ciudad de Cuenca, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el señor doctor Luis Moreno Mora, Alcalde Municipal y el señor Gerardo Martínez Espinoza, Secretario del Concejo, comparece el señor doctor Benjamín Ramírez Artégga, con el objeto de posesionarse en el cargo de Procurador Síndico Municipal para el que ha sido designado; por el I. Concejo Cantonal, en sesión de veinte y seis de los corrientes; para lo cual presenta las cédulas prescritas por ley, siendo las siguientes: la de Identidad número ciento treinta y dos mil setecientos noventa, y la del Trabajo número diez y ocho, y además presenta el Certificado Número ochocientos cuarenta y uno I. dirigido por el encargado de la Intervención de la Segunda Zona de la Contraloría al señor Alcalde Mu

municipal, en el que avisa que el compareciente ha consignado en su despacho el nombramiento con los timbres de ley. En consecuencia, el señor doctor Ramírez Arteaga, previa la promesa constitucional, se posesiona en el cargo aludido. Leída esta acta al compareciente, firma con el señor Alcalde y el Secretario Municipal que certifica.- f) L. Moreno Mora.- f) B. Ramírez A.- f) G. Martínez E.- Certifico: que las copias anteriores son exactas a sus originales que se registran en los Libros respectivos que reposan en el Archivo de la Secretaría Municipal a mi cargo, los que pueden consultarse en caso de necesidad. Cuenca, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.- El Secretario Municipal.- f) G. Martínez E.- Gerardo Martínez Espinoza.- " República del Ecuador.- Ministerio de Previsión Social.- Quito, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.- Sección de Asistencia Pública.- Número cinco mil diez.- Señor Guillermo Crespo Ordóñez.- El Presidente Constitucional de la República, ha tenido a bien, según acuerdo número trescientos nueve de esta fecha, nombrar a Usted, Director de la Junta Central de Asistencia Pública del Azuay, con el sueldo mensual de un mil quinientos sucres, asignado en la Partida Número uno, Capítulo uno, Sección F. uno del Presupuesto de Egresos de la Institución.- Por tanto, dignese Usted prestar ante la Autoridad correspondiente la promesa de ley, previa al desempeño del referido cargo, dentro del plazo fijado en el Artículo ochenta y uno de la Ley Orgánica de Hacienda.- Doctor Franklin Tello.- Franklin Tello.- Ministro de Asistencia Pública".- Gobernación del Azuay.- Copia.- En el Despacho de la Gobernación del Azuay, en Cuenca, a veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el señor don Enrique Malo, Gobernador de la Provincia y en infrascrito Secretario, compareció el señor Guillermo Crespo Ordóñez, con el objeto de posesionarse en el cargo de Director de la Junta Central de Asistencia Pública del Azuay.- Al efecto, previa la promesa legal quedó en posesión del mencionado cargo, habiendo presentado antes el Certificado número ochenta y cinco, que en esta fecha le ha otorgado la Intervención de la Segunda Zona de la Contraloría, respecto al depósito del respectivo título para la anotación legal; y firman: Certifico:-f) E. Malo A.- f) Guillermo Crespo O.- f) A. Salazar O.-" Es copia, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.- f) Francisco Estrella C.- Secretario.- "El presente contrato se halla exento del impuesto fiscal de timbres, de acuerdo con las leyes respectivas, ya que en él intervienen Instituciones de Derecho Público y la Corporación de Fomento, esta última de conformidad con el Artículo cuarenta y cinco

de la Ley de Fomento de la Producción.- Leído este instrumento, íntegramente, a los otorgantes, por mí el Notario, en presencia de los testigos señores Miguel Torres Muñoz, Miguel Banegas y Luis Antonio Herrera, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, se ratificaron en su contenido y firman con dichos testigos, conmigo el Notario en unidad de acto; doy fé.- El Alcalde de Cuenca.- f) L. Moreno Mora.- El Procurador Síndico Municipal.- f) B. Ramírez A.- El Director de Asistencia Pública y mandatario de la Corporación de Fomento.- f) Guillermo Crespo O.- Testigo.- f) Miguel Torres M.- Testigo.- f) Miguel Banegas.- Testigo.- f) Luis A. Herrera C.- El Notario. f) Juan Corral Moscoso.- Entre líneas - n f)- capítulo uno - Doctor Franklin Tello - Vale- Enmendado- Arizaga - Benigno - venga - Certifico - Ramírez - Vale.- Testado - Institución - Vale.

Se otorgó ante mí; en cuya virtud, luego de verificada su exactitud, con fiero este segundo testimonio, en seis folios útiles, que lo firmo, signo y sello, el mismo día, en Cuenca, a veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Notario,

Este título queda inscrito bajo el Nº 7 del Registro Mercantil.

Cuenca, Marzo 3/952

El Registrador

Dr. Alberto Cordero Tamariz

Los señores Presidente y Gerente de la Empresa Eléctrica "Miraflores" S. A., otorgaren ante el suscrito Notario, el día de la fecha, escritura de ejecución y ratificación del aumento de Capital Social de la misma, que se contiene en el instrumento constante de este título.- Cuenca, veinte y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Notario,

Entre líneas: -como su Director y en representación de la Corporación de Fomento-Vale.

Es copia.- Cuenca, a 2 de enero de 1969

EMPRESA ELÉCTRICA CUENCA, C.A.

[Handwritten signature]
 ARTURO SALAZAR ORREGO
 GERENTE *Secretario - abogado*